

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

111

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

PERSONAL

La Junta Plenaria de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2010.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la sede de la Mancomunidad, para que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y deducir alegaciones en el plazo de quince días hábiles contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el citado boletín, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 126.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 168 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Griñón, a 16 de junio de 2010.—El secretario-interventor, Antonio López Gómez.

(01/2.789/10)